

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (ETAPA DE CONSTRUCCIÓN)

San Pedro Sula , 05 de Abril de 2017

Señores Banco Financiera comercial Hondureña S.A.

Presente.

Ref.: Garantía No.1669017

Vencimiento: 30 de mayo del 2018.

De nuestra consideración:

Por la presente y a la solicitud de nuestros clientes, **Consorcio Milenio S.A. de C.V.** (en adelante, "el Concesionario") constituimos esta garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática, sin beneficio de excusión, ni división, hasta por la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA LEMPTRAS CON 26/100** (L3,549,660.26), a favor de **Banco Financiera Comercial Hondureña S.A.**, para garantizar la correcta ejecución del Contrato, incluyendo obras, mantenimiento por parte del Concesionario, derivadas de la celebración del Contrato de Concesión del Proyecto "La Lima mi Ciudad está en Desarrollo", suscrito entre el Estado de la República de Honduras y nuestros clientes.

La presente Garantía también garantizará el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones a cargo del Concesionario establecidas en virtud de las disposiciones contenidas Decreto N° 143-2010 Ley de Promoción de la Alianza Público Privada.

Para honrar la presente Garantía a favor de ustedes bastará un simple requerimiento por escrito por el beneficiario de la garantía, previo dictamen de la Superintendencia de Alianza Público Privada declarando el incumplimiento y ordenando la ejecución. Dicho requerimiento deberá estar firmado por el Secretario de Estado de INSEP o en el funcionario en que se delegue esta función.

El pago se hará efectivo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su requerimiento en nuestras oficinas ubicadas en Barrio Suyapa, 5ta y 6ta calle S.O., Avenida Circunvalación, Edificio Plaza Financiera Ficohsa San Pedro Sula

Toda demora de nuestra parte para honrar la garantía devengará un interés equivalente a la tasa máxima LIBOR más un margen (spread) de 3%. La tasa LIBOR será la establecida por el Cable Reuter diario que se recibe en Tegucigalpa a las 11.00 a. m., debiendo devengarse los intereses a partir de la fecha en que se ha exigido su cumplimiento y hasta la fecha efectiva de pago.

Nuestras obligaciones bajo la presente Garantía, no se verán afectadas por cualquier disputa entre ustedes y nuestros clientes.

Esta Garantía estará vigente desde el dos de marzo del 2017, hasta el treinta de mayo de 2018, hasta las tres de la tarde (3.00 p. m.) hora oficial de la República, inclusive.

FIRMA AUTORIZADA



FIRMA AUTORIZADA

BANCA FICOHSA 3,549,660.26

ADDENDUM A LA GARANTIA BANCARIA No. 1669017 / 1683217

BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (BANCO FICOHSA), en fecha cinco (05) de abril del año dos mil diecisiete (2017), emitió Garantía Bancaria No. **1669017 / 1683217** por cuenta de **CONSORCIO MILENIO S.A. DE C.V.**, a favor de **BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A** por un monto de **TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA LEMPIRAS CON 26/100 (L3,549,660.26)** para garantizar: La correcta ejecución del Contrato, incluyendo obras, mantenimiento por parte del Concesionario, derivadas de la celebración del Contrato de Concesión del Proyecto "La Lima mi Ciudad está en Desarrollo".

Por este medio emite **ADENDUM** a la Garantía en mención, a fin de modificar el monto, estipulado en garantía original por **TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA LEMPIRAS CON 26/100 (L3,549,660.26)** debiendo leerse a partir de este documento de la siguiente forma: **SIETE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE LEMPIRAS CON 52/100 (L7,099,320.52)**.

Excepto lo establecido en este Addendum, el resto de los términos y condiciones de la Garantía Bancaria original, y demás documentos relacionados a la formalización de la misma quedan en vigor y efecto y no sufren alteración alguna.

Se extiende el presente Addendum, en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, dieciocho (18) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017).

----- U.L. -----

Bianca Mejía

FIRMA AUTORIZADA

[Signature]

FIRMA AUTORIZADA

